



## FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD, EJERCICIO 2017

El informe sobre la Cuenta General de la Comunidad es uno de los trabajos previstos normativamente en la ley reguladora del Consejo de Cuentas, estando incluida la relativa al ejercicio 2017 en el Plan Anual de Fiscalizaciones de 2018. Las alegaciones formuladas por el interventor general de la Comunidad, así como las de consejerías y otras entidades del sector público autonómico han sido objeto de un análisis pormenorizado. Las admitidas han dado lugar a la modificación del informe, quedando mencionada dicha circunstancia.

**Conclusiones y opinión.** Los resultados del trabajo quedan reflejados en un total de 71 conclusiones. En opinión del Consejo, la Cuenta General se presenta, con carácter general, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación y refleja de forma fiable la actividad económico-financiera de la Comunidad, excepto en aquellos incumplimientos y salvedades que pone de manifiesto el informe de fiscalización.

El informe concluye que la Cuenta General se ha rendido dentro del plazo contemplado normativamente, respetando la estructura prevista por la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, y recogiendo la información establecida. No obstante, existen carencias en la información suministrada en la Memoria y la Cuenta General de la Comunidad sigue sin incluir todas las entidades que deberían estar integradas en la misma.

Al igual que en ejercicios anteriores, los criterios utilizados para la formación de la Cuenta General no son compatibles con los utilizados por el Estado. La elaboración de la Cuenta General del Estado, conforme a la nueva regulación, establece una cuenta única consolidada de todas las entidades que integran el sector público estatal, ampliando el ámbito subjetivo también a las controladas por la Administración General del Estado. En la Comunidad sigue existiendo la división en tres cuentas generales, la de las entidades del sector público de la Comunidad sujetas al régimen de contabilidad pública, la del sector público empresarial y la del sector público fundacional.

Con fecha 30 de abril de 2018 se publicó la orden por la que se aprueba el nuevo Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.

Presupuestos. La suma de los presupuestos definitivos del conjunto de entidades integradas en esta cuenta general sujetas al régimen de contabilidad pública ha sido de 15.494 millones de euros, habiendo experimentado un aumento de 1.311 millones respecto del ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 9,3%.

El presupuesto inicial consolidado fue de 10.290 millones, habiéndose autorizado modificaciones que suman 641 millones y situaron el definitivo en 10.931 millones. Las obligaciones reconocidas consolidadas por el conjunto de entidades han sido 10.675 millones de euros, un 8,8% superiores a las de 2016, y los derechos reconocidos consolidados han sido 10.547 millones, un 8,4% más.



Como consecuencia de la fiscalización realizada, el Consejo propone en el resultado presupuestario consolidado un ajuste de 145 millones de euros, que reduce la cifra total a un importe negativo de 595 millones.

**Endeudamiento.** El conjunto del sector público de la Comunidad alcanzó al cierre de 2017 un endeudamiento de 11.870 millones de euros, un 4,9% superior al de 2016. La Comunidad contó con las correspondientes autorizaciones de operaciones de endeudamiento por el Consejo de Ministros y se acogió al Fondo de Facilidad Financiera, a través del cual efectuó disposiciones con el ICO por importe de 612 millones de euros. Sin embargo, no cumplió los límites de endeudamiento establecidos dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y deuda pública fijados por el Consejo de Ministros, con un déficit del 0,99% del PIB regional, superior al 0,6% fijado como objetivo. Tampoco cumplió el objetivo de la regla de gasto, establecido en el 2,1%, con una variación respecto a 2016 del 5,1%.

**Gerencia Regional de Salud.** En la Gerencia Regional de Salud existen obligaciones pendientes de imputar al presupuesto de 2017 por importe de 132 millones de euros, siendo 6 millones de ejercicios anteriores. Al mismo tiempo, existen obligaciones de ejercicios anteriores indebidamente imputadas a 2017 por un importe de 422 millones de euros. La deuda referida a obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto de la GRS en 2017 se ha reducido de manera importante respecto al ejercicio anterior, un 71%.

**Avales.** En 2017 la Administración General concedió un aval y canceló seis. La cuantía del riesgo vivo de 23 avales existentes a fin de ejercicio suma un total de 481 millones, con una reducción anual del 6,7%.

**Empresas y fundaciones públicas.** El número de empresas integradas en esta Cuenta General pasa de 3 a 1. Desaparecen Castilla y León Sociedad Patrimonial y Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, quedando únicamente Somacyl. El número de entidades integradas en la cuenta general de las fundaciones públicas se mantiene en 10. La fundación con mayor peso específico en la cuenta general de las fundaciones públicas, en relación a los gastos del ejercicio, es Siglo (41%), seguida de la Fundación Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León (25%) y Patrimonio Natural (11%).

**Pago a proveedores.** La Comunidad Autónoma tiene establecido un sistema de información pública en su página web sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago a proveedores. La Intervención General ha elaborado un informe sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad, donde concluye que la Comunidad ha cumplido los plazos establecidos, obteniendo ratios inferiores a 30 días en todos los meses. La empresa Somacyl y dos fundaciones han superado el periodo medio de pago máximo a proveedores establecido.

**Recomendaciones.** Los resultados del trabajo han dado lugar a 18 recomendaciones sobre aspectos ya reiterados en informes anteriores. No obstante, se realizan cuatro recomendaciones menos que en el ejercicio anterior, al ser corregidas deficiencias relacionadas con la depuración de determinadas cuentas y con la gestión de avales, y otras recomendaciones se matizan en función de avances producidos en su cumplimiento.